



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES O EN SU CASO, DE QUIEN DETENTE LA PRESIDENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



Quienes suscribimos Diputadas y Diputados, **HUGO ALDAY NIETO**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, **LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO**, Coordinador del Grupo Legislativo de Partido Morena, **CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA**, Representante Legislativo del Partido del Partido Acción Nacional; **MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO**, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano; **ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA**, Representante Legislativo del Partido Movimiento Auténtico Social; **RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, todos en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVII Legislatura, con fundamento en el artículo 75 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y los artículos 49, 52, 57 fracciones II, IX, XII, XV, XXII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y con el objetivo de coordinar los trabajos y acciones que coadyuven a fortalecer el ejercicio democrático de rendición de cuentas y cumplimiento de las mandatos Constitucionales de la Legislatura del Estado en relación a la obligación que recae en las las personas titulares o en su caso quien detente la presidencia de los diferentes órganos públicos autónomos del Estado prevista en el artículo 51 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, consideramos necesario someter a la consideración de este alto pleno deliberativo el siguiente **ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES O EN SU CASO, DE QUIEN DETENTE LA PRESIDENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el párrafo primero del Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio de conformidad con los principios democráticos y republicanos en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, quienes en el desempeño y ejercicio de sus actividades deberán observar la rectoría de la consolidación del Estado Abierto.

SEGUNDO. El Estado Abierto de conformidad con su naturaleza se conforma por Parlamento Abierto, Gobierno Abierto y Justicia Abierta, mismo que deberá regirse bajo los principios de transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración e innovación.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES O EN SU CASO, DE QUIEN DETENTE LA PRESIDENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

TERCERO. Que la Constitución Política del Estado, según lo dispone el artículo 51 bis, reconoce que los órganos públicos autónomos, gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

CUARTO. Que en cumplimiento con lo que dispone el numeral 51 bis de la propia Constitución Local, los órganos públicos autónomos se rigen bajo los lineamientos de Estado Abierto, en donde se deben garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración e innovación.

QUINTO. En cumplimiento al mandato constitucional local, cada órgano público autónomo está obligado a rendir un informe anual de labores y resultados. La persona titular o en su caso quien detente la presidencia del órgano, comparecerá ante el Pleno de la Legislatura, para detallar su contenido y contestar los planteamientos que se le formulen. En ese contexto, quienes integran el Pleno de la Legislatura puede remitir los posicionamientos y las recomendaciones que estimen pertinentes.

SEXTO. La Junta de Gobierno y Coordinación Política, constituye el espacio de expresión donde se ve reflejada pluralidad del Poder Legislativo, mismo que representa la oportunidad de formular consensos entendimientos y las convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno de la Legislatura se encuentre en las más óptimas condiciones de adoptar y tomar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden y erigiéndose como el órgano colegiado que facilita la gobernabilidad democrática de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, quienes suscribimos el presente documento, en aras de un ejercicio eficiente y efectivo de un Estado Abierto que fortalezcan la democracia, la transparencia y se privilegie la máxima que representan los derechos de los ciudadanos en materia de información y de acceso a la rendición de cuentas, nos permitimos proponer a este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprueba el calendario de las comparecencias de la persona titular o en su caso, de quien detente la Presidencia de los Órganos Autónomos del Estado de Quintana Roo, siendo el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES O EN SU CASO, DE QUIEN DETENTE LA PRESIDENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ÓRGANO PÚBLICO AUTÓNOMO	TITULAR O QUIEN DETENTA LA PRESIDENCIA	FECHA	HORA
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.	Mtro. Felipe Nieto Bastida. Encargado de la Presidencia	18 de octubre de 2022	11:00 hrs.
Instituto Electoral de Quintana Roo.	Mayra Sanroman Carrillo Medina Consejera Presidenta	18 de octubre de 2022	18:00 hrs.
Tribunal Electoral de Quintana Roo	Sergio Avilés Demeneghi Magistrado Presidente	20 de octubre de 2022	11:00 hrs.
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Jesús Antonio Villalobos Carrillo Magistrado Presidente	20 de octubre de 2022	11:00 hrs.
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Oscar Montes de Oca Rosales Fiscal General	25 de octubre de 2022	18:00 hrs.
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.	Magda Eugenia Lozano Ocman. Comisionada Presidenta	27 de octubre de 2022	18:00 hrs.

SEGUNDO. En apego a lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 51 bis de la Constitución Política del Estado, solicítense a la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, convoque a comparecer a las personas titulares o en su caso, de quien detente la presidencia de los diferentes órganos públicos autónomos del Estado.

TERCERO. Las comparecencias de las personas titulares o en su caso, de quien detente la presidencia de los diferentes órganos públicos autónomos del Estado, se llevarán a cabo ante el Pleno de la Legislatura con motivo del informe que deberán rendir acerca de su labor y resultados al frente de los órganos públicos autónomos.

CUARTO. Las comparecencias de las personas titulares o en su caso, de quien detente la presidencia de los diferentes órganos públicos autónomos del Estado, se llevarán a cabo en la sede del Poder Legislativo, ubicado en la Ciudad de Chetumal capital del Estado de Quintana Roo, en sesión ordinaria.

QUINTO. En todo lo no previsto en el presente documento, se faculta al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado, lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la realización de las comparecencias señaladas.

SEXTO. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional para su posterior aprobación, en su caso, por el Pleno de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES O EN SU CASO, DE QUIEN DETENTE LA PRESIDENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMAN EL PRESENTE ACUERDO LOS COORDINADORES QUE ESTUVIERON A FAVOR DE ÉL Y LAS REPRESENTANTES Y LOS REPRESENTANTES LEGISLATIVOS.

LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIP. HUGO ALDAY NIETO.
COORDINADOR DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

DIP. LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO.
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO MORENA Y VOCAL DE LA
JUNTA.



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES O EN SU CASO, DE QUIEN DETENTE LA PRESIDENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIP. CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA.
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y VOCAL DE LA JUNTA.

DIP. MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO.
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y VOCAL DE LA JUNTA.

DIP. ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA.
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO AUTENTICO SOCIAL.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL “ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PROPONE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES O EN SU CASO, DE QUIEN DETENTE LA PRESIDENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO” DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022